venía y volvía la Imagen, y para otros gastos, libraba la ciudad trescientos ochenta y dos pesos.

Siendo patrona de la ciudad la Virgen de los Remedios, era de tabla su fiesta, asignada al día primero de Septiembre; pero no se celebraba en ninguna iglesia de México, sino en el santuario de la Virgen, á donde se transladaban en coches todas las autoridades que por obligación tenían que asistir á estas fiestas. La ciudad gastaba en ella ciento setenta pesos, que eran: cincuenta en el almuezo; cien que daba á la Cofradía de la Virgen para ayuda de gastos, diez y ocho para la cera que se distribuía á los asistentes, y dos para la conducción del palio. Después del almuerzo volvía la comitiva á México.

Por costumbre y no por formalidad legal, los Diputados de las Fiestas lo eran de la procesión del Santo Entierro de Cristo, que salía del convento de Santo Domingo, los Viernes Santos en la tarde, é iba al convento de religiosas de la Concepción, donde quedaba depositada la imagen del Señor hasta el año siguiente. En esta procesión sacaba el estandarte de la ciudad, el Corregidor ó su Teniente, y si no le había. el Alcalde Ordinario en turno; para que acompañaran el estandarte. además de los regidores, que por fuerza asistían, eran convidados los que habían sido Alcaldes ordinarios en años anteriores, los títulos v otros nobles ó principales de la ciudad; los cuales habían de reunirse en las Casas Consistoriales, para salir con el Cabildo, todos vestidos de luto; se cubrían las mazas con bayeta negra y los maceros llevaban lobas¹ negras, cubierta la cabeza con capirote igual. Se convidaba al Cabildo Eclesiástico para que permitiera el paso de la procesión por su iglesia, y él la recibía en la puerta de la calle de las Escalerillas, próxima al altar del Señor del Buen Despacho, tomaba en sus hombros el Santo Entierro y le llevaba por todo el templo hasta la capilla de la Virgen de la Soledad, en donde hacía posa y se cantaba una oración, en seguida salía por la puerta inmediata; de allí se dirigía á la calle de los Plateros, donde los de este gremio ponían una lucida posa, y después de un corto descanso continuaba para la Concepción.

Se convidaba á los gremios, porque cada uno de ellos sacaba un ángel con un signo de la Pasión: diez y ocho eran estos ángeles, todos ricamente adornados, llevaban, el primero, el farol; el segundo, los treinta dineros; el tercero, el velo del escarnio; el cuarto, los dados; el quinto, los juncos ó ramales; el sexto, la lanza; el séptimo, la esponja; el octavo, la túnica; el noveno, la columna; el décimo, la corona de espinas; el undécimo, las cadenas; el duodécimo, la escala; el décimotercero, los tres clavos; el décimocuarto, la caña; el décimoquinto, la soga; el décimosexto, el martillo; el décimoséptimo, la inscripción, y el último, la cruz.²

1 Lo mismo que sotanas. (Dic.)

Esta procesión fué fundada en el convento de Santo Domingo el año 1582, y en el tercero de su fundación cargaron al Santo Entierro cuatro de los obispos sufragáneos del arzobispado de México, que se hallaban en la ciudad para la celebración del Concilio, y fueron: el Dr. D. Diego Romano, de Puebla; D. Fray Juan de Medina y Rincón, de Michoacán; D. Frav Domingo Arzola, de Guadalajara, y D. Fray Gómez Fernández de Córdoba, de Guatemala. En esta época, la Catedral antigua no tenía la disposición que la presente, ni había capilla de la Soledad, y de otra manera se haría en este punto la procesión; nosotros la describimos tal como se sacaba en el siglo pasado, por disposición de las Ordenanzas Municipales, reformadas por los dos Comisarios de Ciudad, nombrados para ello, D. Antonio Francisco de las Casas y Orellana y D. José Cristóbal de Avendaño y Orduña, aprobadas provisionalmente por el Marqués de Casa Fuerte, en primero de Marzo de 1723, ratificadas por D. Felipe V en 4 de Noviembre de 1728, y en el mismo estado llegó hasta principios del corriente siglo, en que recibió total mudanza, ó más bien se suprimió, porque para volver la imagen de Cristo muerto, al convento de la Concepción, de donde se sacaba cada año el Miércoles de Ceniza, y volverla concluída la Cuaresma, se hacía en los años anteriores á la Reforma, una procesión sin aparato alguno, el Sábado de Gloria, después de haberla repicado, la que iba por la calle de la Cerca de Santo Domingo y siguientes, rectamente á la Concepción. Mientras la procesión se hizo el Viernes Santo, la Ciudad daba para ella doscientos pesos al Prior de Santo Domingo.

San Blas fué declarado patrón de la Ciudad después de la reforma de sus Ordenanzas, y no fué comprendido en ellas; sin embargo, dejaron la puerta abierta para recibir nuevos patronos y festejarlos, en consecuencia, fué proclamado San Blas, y su fiesta se celebraba en la Santa Veracruz, con asistencia del Ayuntamiento, y dando para ella alguna limosna.

El patronato de la Virgen de Guadalupe merece especial mención, por la causa de donde nació, por las dificultades que se oponían á su consecución, y finalmente, por las manifestaciones de júbilo que se hicieron después de haberle alcanzado. La epidemia diez y siete que azotó principalmente á los naturales avecindados en los barrios de esta ciudad, llamada Matlalzahual, comenzó á picar en fines del mes de Agosto del año 1736, entre los operarios de un obraje situado hacia el Occidente de ella, en el pueblo de Tlacopan, ó Tacuba, á dos leguas

² Gacetas de México del Siglo XVIII.

¹ Compendio de Noticias Mexicanas, por D. Juan Francisco Sahagún de Arévalo, Ladrón de Guevara, mes de Marzo de 1728.

² Voz mexicana compuesta de Matlalin que significa verde, y zahuatl, roña, sarna, viruela.

casi de su centro, y de allí se fué extendiendo en términos que en los primeros meses del año siguiente estaba todo México infestado, habiéndose difundido aun entre los españoles. Por millares caían los enfermos diariamente, y por centenares morían; no siendo bastantes los hospitales que había para contener el crecido número de enfermos que llegaban á sus puertas sin interrupción, á pesar de haberse convertido en enfermerías las sacristías de los conventos, los refectorios, todas sus piezas útiles, y aun los corredores, cubriéndolos con esteras; fué indispensable improvisar varios pasajeros; y rebosando los cementerios en cadáveres, se abrieron cuatro más en distintos lugares, bastante amplios para recibir el excedente. Treinta y tres mil cuarenta fueron los muertos apuntados; pero fueron mucho más los fallecidos: casi todos los encargados de parroquias y hospitales confesaron que no asentaron ningún párvulo, y que en los difuntos de otras edades no siempre llevaron la cuenta con exactitud; ¡tal era la consternación de su ánimo! y esto sin contar que hubo parroquia en la cual padecieron los papeles notable extravio, por efecto de la muerte de su Cura.

Aterrorizado el vecindario por los crecientes estragos de la desoladora plaga, no escaseó sacrificios para aliviar aquella penosa situación; en lo humano, todas las clases de la sociedad derramaron dineros y acumularon servicios personales, para aliviar los males de sus hermanos; y en el orden religioso multiplicaron las preces al Dios de las misericordias, para que aplacase su ira; misas, triduos, novenarios, procesiones, rogativas; nada omitieron, procurando alcanzar la divina clemencia. En medio de tanta congoja, volvieron los más sus ojos á la Virgen de Guadalupe, aclamándola por patrona de la Ciudad de México, y aquí empezaron las dificultades.

La Sagrada Congregación de Ritos, con el fin de corregir defectos que acaso se notaban en la elección de santos patronos, dió un decreto en 23 de Marzo de 1630, estableciendo varias reglas, conforme á las cuales habían de hacerse estas elecciones; las principales: que se obtendría licencia previa de la dicha corporación, con causa justificada; que había de ser perfectamente libre la acción de la ciudad ó lugar que hiciese la elección, y que ésta había de recaer en un santo reconocido por la Silla Apostólica, é inscrito en el martirologio, con algunas otras. De aquí brotaban no pocas dificultades que se oponían, ó al menos retardaban, el voto de patrona á la Virgen de Guadalupe. No podía ser más justificada la causa para aquellos que atribuían á milagro de esta imagen, el haber cesado la grande inundación después de tres

años, que no lo fué, pues cesó después de largo tiempo por causas naturales; el haberse cortado otras epidemias, y varios más, confiando como confiaban en que por su poderosa intercesión con el Altísimo, calmaría la presente plaga; ni era menos urgente la ocasión, porque si del juramento de patrona había de venir el remedio, no debía dilatarse su ejecución. Este obstáculo no arredró al Ayuntamiento de México, porque tenía ya andado ese camino; el 16 de Enero de 1723, juró por su patrono auxiliar á San Antonio Abad, concediéndole el Arzobispo el rezo propio de patrono, sin consentimiento previo de la Congregación de Ritos, y esta corporación lo aprobó por decreto de o de Diciembre de 1724, sancionado por el Sr. Benedicto XIII, en bula de 19 del propio mes. Saltando, en consecuencia, sobre esta formalidad. el Avuntamiento, en los días 23 de Enero y 11 de Febrero del año 1737, acordó jurar á la Virgen de Guadalupe por patrona no sólo de la ciudad de México, sino de toda la Nueva España, nombrando por sus diputados para conseguirlo y jurarlo á los Regidores perpetuos 1). Felipe Cavetano de Medina y Saravia, y D. José Francisco de Aguirre y Espinosa; acordó igualmente que se excitase al Cabildo Metropolitano para que en nombre del clero, uniendo sus esfuerzos á los del secular, tuviera mejor éxito la pretensión. Los señores Prebendados, que abundaban en los mismos deseos, nombraron por comisarios para este fin, confiriéndoles plenísimas facultades, á su Arcediano y su Canónigo Magistral, los Doctores D. Alonso Francisco Moreno y Castro, y D. Bartolomé Felipe de Ita y Parra.

Los comisarios municipales ocurrieron por escrito al Arzobispo, exponiéndole ampliamente la pretensión de la Ciudad, con todas sus consecuencias; cuales eran la de que el día 12 de Diciembre, en que se contaba había sido la aparición de la Virgen, fuese día festivo de precepto, y que se solemnizase con misa y sermón que había de predicar un prebendado de la metropolitana, por convite de la Ciudad, corriendo de cuenta de ésta todos los gastos, para lo cual ocurrirían á impetrar del Superior Gobierno la licencia respectiva; concluyendo por pedir. como cosa perentoria, que se citase día para que prestase la Ciudad su juramento, sin perjuicio del general que se había de hacer después. evacuadas las diligencias para ello indispensables. A este escrito recavó el auto siguiente: "México y Febrero de 1737. Pásese esta con-"sulta y recados á la parte de nuestros Hermanos el Venerable Deán. "y Cabildo, y con lo que dijere llévense estos autos á nuestro Promo-"tor Fiscal, para que exponga, y pida; y con lo que pidiere tráigan-"se, etc." 1

Ese repentino deseo de tenerse por patrona de la Ciudad á María

I En el hospital de Naturales, el día 17 de Noviembre, entraron de sólo el obraje, causa de la epidemia, veintidós enfermos; triste y dolorosa procesión, como de cien personas, entre los que cargaban á los enfermos y sus deudos que los lloraban.

¹ Escudo de Armas de México, etc., ya citado, Libro III, cap. VIII, núm. 530.

Santísima en su advocación de Guadalupe, no era unánime, dando lugar su anuncio á varios papeles impresos en pro y en contra. El triunfo no siempre le obtiene la verdad, cuando tiene en su contra arraigadas preocupaciones, el abuso del poder interesado en contentar más bien al vulgo ignorante. El Avuntamiento, con el fin de obviar uno de los inconvenientes que se ofrecían, cual era el de la libertad de la elección, acordó citar por cédula ante diem, á cabildo extraordinario, el jueves 28 de Marzo, para que en votación secreta, y libre de toda coacción, dieran su parecer en este asunto los señores regidores. Once asistieron al cabildo de ese día, porque el otro estaba fuera de la ciudad, y unánime fué la votación. El Cabildo Eclesiástico hizo otro tanto, y en el celebrado el día 2 de Abril, á que asistieron veinte prebendados, ningún voto hubo discrepante, acumulándose á los autos el resultado de estas elecciones, como testimonio de la libertad pública. Dos cédulas, la una blanca y la otra escrita, se dieron á cada uno de los votantes, las de los Regidores decían: "Voto por patrona principal de esta Nobilisima Ciudad, á Nuestra Señora la Virgen María Santisima en su milagrosa imagen de Guadalupe." Las de los prebendados: "Voto por Patrona á Nuestra Señora de Guadalupe." Pero no era esta la única dificultad que había que superar; los comisionados del Cabildo á quienes pasó la consulta para que abrieran dictamen, se hicieron cargo de diez, no siendo las menores la de no poder reconocer la Silla Apostólica como milagrosa una aparición que carece desde sus principios, de fundamentos, y en consecuencia, la de asignarle rezo particular en calidad de patrona; mas como los hombres siempre encontramos razones con que desvanecer aquellas, que aunque sean justas, se oponen á la satisfacción de nuestras ilusiones, los señores Arcediano y Magistral en un parecer extenso, fueron sofisticamente desvaneciendo los obstáculos que se ofrecían, hasta llegar á persuadir hacedero y llano un negocio que se presentó erizado de dificultades. Este dictamen fué firmado el 2 de Marzo, y el Promotor Fiscal, Dr. D. José Flores Moreno, á quien pasó, le aprobó de todo en todo por un parecer en igual sentido, que extendió con fecha 14 del mismo mes. El Arzobispo. D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, cuyos deseos armonizaban con los de la generalidad, tuvo por bastantes aquellos documentos, y asegurando con ellos su nombre y su conciencia, señaló por auto de 24 de Abril, el día 27 del mismo mes, á las diez de la mañana, para que los comisionados de ambos cabildos prestaran el juramento en la capilla del palació de los virreves, porque á la sazón el Arzobispo desempeñaba el cargo de Virrey, por muerte del Marqués de Casa Fuerte.

Antes de pasar adelante, debemos dar cuenta con un incidente nacido del dictamen de los comisionados eclesiásticos; la Congregación de Ritos exige, y con justicia, que sea libre la elección del santo pa-

trón, y para asegurar esa libertad ordena que la votación se haga secreta. No se había procedido en el caso presente, con sujeción á ese precepto, y los dictaminadores, obviando tal tropiezo, consultaron al Arzobispo que se repitiese la elección en ambos cabildos, por votos secretos, lo que se ejecutó, citándose en uno y en otro por cédula ante diem; en el secular para cabildo extraordinario, el jueves 28 de Marzo, y en el eclesiástico, para el ordinario del martes 2 de Abril, resultando en los dos unánime la votación; al Cabildo de la Ciudad asistieron once regidores, y al eclesiástico veinte prebendados; acumulándose á los autos las actas de estos cabildos, como testimonio de la libertad pública.

Llegado el día ocurrieron al real palacio los comisionados del Cabildo Eclesiástico, acompañados de su Secretario, y los del Secular, bajo mazas, con el Teniente de Alguacil Mavor y el Escribano de Cabildo: tomaron asiento en sillas puestas abajo de la tarima del altar, al lado derecho los primeros, y al lado izquierdo los segundos; el Arzobispo, vestido de medio pontifical con amito, estola y capa pluvial, se sentó en medio, delante del altar, esto después de haber hecho todos una breve oración de rodillas. El Secretario de Cámara y Gobierno, hizo una relación de los autos hasta el último, en cuya virtud se hallaban alli, y entonces puestos en pie y la mano sobre el pecho los Diputados eclesiásticos, y de rodillas los del Avuntamiento, con la mano entre las del Arzobispo, los cuatro simultáneamente, y en ejercicio de los poderes para ello conferidos, juraron patrona principal de México á la Virgen Santa María de Guadalupe; guardar y hacer que se guardase perpetuamente por festivo y de precepto, en esta ciudad y sus contornos, el doce de Diciembre de cada año, en que se celebraba ya su aparición; obligáronse también expresamente á solemnizar dicho día, y á hacer su fiesta con todo el aparato posible, en la iglesia de su santuario, y á ocurrir á la Congregación de Ritos para que confirmara la festividad y patronato, concediéndole oficio propio y octava; comprendió, por último, el juramento, la obligación en que quedaban de procurar que el patronato se extendiese á toda la Nueva España, y á solicitar del Superior Gobierno que consignase por de tabla esta fiesta. Admitido el juramento en esta forma, volvió el Arzobispo al altar á dar gracias, rezando el Tedeum. Con anticipación se había prevenido á todos los templos que soltaran sus campanas luego que oyeran tañer las de la Catedral, y así se ejecutó; á una señal convenida comenzó en la iglesia matriz un repique á vuelo y se generalizó en toda la ciudad.

No era esto todo lo que había que hacer: faltaba solemnizar el juramento y faltaba también que el Arzobispo declarara día de precepto el doce de Diciembre y que el Virrey señalara la fiesta como de tabla;

¹ Libro III, cap. XXI.